

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 42      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

**No. S- 2020 03: 9 1 2 3 - UPRES - JEFAD - 17.2**

San Juan de Pasto, **04 JUN 2020**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
PN UPRES NARIÑO MIC 006 2020**

LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN -BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 42      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

## 1. DATOS DEL PROCESO

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                 |                      |                                       |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------------|
| Objeto                                              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.                                                                                                                                                       |                    |                 |                      |                                       |
|                                                     | CLASIFICACIÓN UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SEGMENTO           | FAMILIA         | CLASE                | PRODUCTO                              |
|                                                     | 85121804                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Servicios de Salud | Practica Médica | laboratorios médicos | servicios de laboratorios patológicos |
| Presupuesto                                         | El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 22820 del 02 MARZO DE de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                 |                      |                                       |
| Fundamento Jurídico                                 | Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                 |                      |                                       |
| Plazo de ejecución                                  | El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato y hasta el <b>31 de Diciembre de 2020</b> o hasta agotar el presupuesto antes de la fecha de ejecución. Durante este tiempo el contratista deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Teniendo en cuenta el presupuesto asignado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                 |                      |                                       |
| Forma de la Ejecución del Contrato                  | El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, previa coordinación con el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                 |                      |                                       |
| Lugar De Entrega o Lugar De Prestación Del Servicio | El lugar de Prestación de los Servicios, se realizará en la ciudad de Pasto en Instalaciones del Oferente, debidamente Habilitadas por el Instituto Departamental de Salud De Nariño, previa coordinación con el Supervisor del CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                 |                      |                                       |
| Forma de pago                                       | La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. |                    |                 |                      |                                       |
|                                                     | Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                 |                      |                                       |

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 41      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

#### PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÓN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

#### PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

#### PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

#### PARAGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

#### PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

#### Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 41      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

|                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                | <p>g. Cuando en la plataforma SECOP II se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</p> <p>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</p> <p>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p> <p>j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta.</p> <p>k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, después de la hora citada en el cronograma establecido para la presente invitación en el SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA <b>SECOP II</b>. Es de única y exclusiva responsabilidad del OFERENTE, disponer del tiempo necesario para el Cargue de Documentos y la oferta en la plataforma <b>SECOP II</b>.</p> <p>l. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.</p> <p>m. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación publica la documentación requerida por la entidad.</p> <p>n. Cuando la información de la oferta económica no corresponda a lo solicitado por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO</p> <p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</b></p> <p>LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p> |
| <b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>                    | <p>Se determinará el orden de elegibilidad, según el menor valor ofertado y se evaluará al oferente que haya presentado el menor valor ofertado.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el Menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya obtenido el segundo valor ofertado y así sucesivamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Procedimiento en caso de empate</b>                                         | De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo establecido en el SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Información de aceptación de la oferta</b>                                  | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta Y TODOS los términos que integran la aceptación de oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b> | Las contenidas en el Anexo No. 6 de la presente Invitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Forma y procedimiento de Adjudicación</b>                                   | El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 41      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | Para el contrato se tendrá en cuenta las tarifas presentadas en el formato de oferta económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>No Suscripción del Contrato Adjudicado</b>   | Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.                                                                                                                                                                       |
| <b>Vigencia de la Oferta</b>                    | La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Plazo para constituir póliza de garantía</b> | Una vez emitida la aceptación de oferta por parte de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional las cuales deberán ser cargadas por el contratista en la plataforma SECOP II, De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente. |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los siguientes documentos:

### 2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá contener todos los ítems relacionados en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" sin excluir ningún ítem y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

#### 2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**2.1.2.1 Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

#### 2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 41      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en la plataforma SECOP II, con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

#### **2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 41      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 41      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

### 2.1.2.7 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

**Consularización o legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 41      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

### 2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2B5-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembro que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

#### **2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

#### **2.1.7. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC**

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal Y MODIFICADO POR LA LEY 2000 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

### 2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en los Artículos 1 y 7 (incisos 2, 4, 5, 6 y 7) del Decreto 1828 de 2013, que a la letra dice:

**Artículo 1. “Contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).**De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

No son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de Diciembre de 2012, o aquellas que hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso primero del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstas en la ley de manera expresa como sujetos pasivos. Estas continuarán obligadas al pago de los aportes parafiscales y las cotizaciones en los términos previstos por las disposiciones que rigen la materia, y en consecuencia no les es aplicable lo dispuesto en el presente decreto”.

#### **Artículo 7. Exoneración de aportes parafiscales.**

Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del quince por ciento (15%) establecida en el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE.

Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente decreto.

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este Decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**2.1.9. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.)

#### **2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

#### **2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.**

**2.2.1** Anexo No. 2 Oferta Económica. Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo No. 5)

**2.2.2** Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

**2.2.3** Certificación Bancaria de cuenta activa

**2.2.4** Datos básicos beneficiario cuenta ( diligenciar formulario No 2)

#### **2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

### **3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        | Lugar: <b>Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</b><br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                               |
| <b>Publicación de la invitación</b>                                    | <b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>                                                                                                                                                                             |
| <b>Plazo Para Presentar Observaciones a la Invitación y Respuestas</b> | Los interesados podrán presentar observaciones o comentarios a la invitación mediante la PLATAFORMA SECOP II, hasta un día antes de la fecha programada para la presentación de propuestas, las cuales serán |

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                   | contestadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO antes del vencimiento del plazo para presentar oferta.<br><b>NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA OBSERVACIONES REALIZADAS DE FORMA VERBAL, NI TAMPOCO LAS REALIZADAS POSTERIORMENTE, NI LAS REALIZADAS EN SITIOS DIFERENTES A LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Entrega de propuestas y verificaciones</b>                                     | <b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b><br><br><b>Nota:</b> Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que sean Cargadas en la plataforma <b>SECOP II</b> señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el cargue oportuno de sus propuestas en la plataforma <b>SECOP II</b><br><br>LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no tendrá en cuenta las propuestas cargadas en la plataforma <b>SECOP II</b> , después de vencido el plazo para su presentación. |
| <b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</b> | <b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Publicación para Observaciones</b>                                             | <b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Notificación de aceptación de oferta.</b>                                      | <b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo para constituir póliza de garantía</b>                                   | <b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b><br>Es de aclarar que el oferente deberá cargar en la Plataforma SECOP II las garantías solicitadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en los tiempos establecido en el Cronograma de <b>SECOP II</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**NOTA 1:** La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

#### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

#### SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, e igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, Calle 18 N° 47-160 Toro Bajo.

Atentamente,



Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Subintendente YIMMY ESTRADA Analista de Contratos UPRES NARIÑO  
Revisó y Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALCIO -Asesor Jurico MEPAS  
FECHA ELABORACIÓN: 28/02/2020  
ARCHIVO: D:\YIMMY\2020\CONTRATOS\MINIMA CUANTIA\ODONTOLOGIA

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

## ANEXO No 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

#### REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna OFRECE "SI" o "NO", se verificara las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | OFRECE |    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI     | NO |
| 1    | Contar con constancia de inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Artículo 11 del decreto 855 de 1994 o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |    |
| 2    | EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES. SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE</u> |        |    |
| 3    | El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. <b>BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ</b> la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de <b>ESTUDIANTES EN FORMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |    |
| 4    | Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |    |
| 5    | Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de referencia y Contra referencia y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |    |

|                     |                                     |                                                                                                         |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                     |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   |                                     |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                     |                                                                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 6  | <b><u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 7  | La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño , anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.).Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia <b>VIGENTE</b> , expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). |  |  |
| 8  | Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato                                                         |  |  |
| 9  | Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 10 | Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 11 | El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 12 | EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 13 | Suministrar el portafolio de servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 14 | Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 15 | Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño , organizada de acuerdo con la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p>normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.</li> <li>• Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.</li> <li>• Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.</li> <li>• RIPS de atenciones prestadas</li> <li>• Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).</li> <li>• Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.</li> <li>• La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.</li> </ul> |  |  |
| 16 | <p>Envío a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Porcentaje de Contra referencia</li> <li>○ Oportunidad de citas de medicina especializada</li> </ul> <p>Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos<br/> <a href="mailto:alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co">alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 17 | <p>La Oportunidad para Consulta Especializada Ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 18 | <p>Adicionalmente es indispensable que el proponente mantenga la certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 19 | <p>El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIAS, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Valor del contrato</li> <li>• Plazo de ejecución del contrato</li> <li>• Fecha de iniciación y finalización del contrato</li> <li>• Nombre del contratante</li> <li>• Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces.</li> </ul> <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones de subcontrataciones.</li> <li>• No se acepta auto certificaciones.</li> </ul> <p><b>No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.</b></p> <p><b>NOTA:</b> Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> |  |  |
| 20 | El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co.com a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 21 | El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 052 de 2013 Manual de medicamentos y terapéutica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 22 | En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 23 | El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño , el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 24 | El contratista se obliga a <b>REMITIR todos los RIPS</b> de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño , anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co. Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 25 | El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |

|                     |                                                                                                                |                                                                                                                              |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 42     | <div> <div>PROCESO ADOQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</div> </div> | <div>  <div>POLICÍA NACIONAL</div> </div> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                                                                                                |                                                                                                                              |
| Fecha: 16-10-2013   |                                                                                                                |                                                                                                                              |
| Versión: 2          |                                                                                                                |                                                                                                                              |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 26 | Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 27 | El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 el reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 28 | El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 29 | El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 30 | El oferente deberá mantener la matriz de peligros y riegos de su empresa actualizada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 31 | El oferente deberá mantener el plan de emergencia actualizado de su empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 32 | EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la oficina de Contratos comunicará al Comando de la policía metropolitana San Juan de pasto.                                                                                                                                                |  |  |
| 33 | Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogándose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampa, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso)                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 34 | El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médica y/o cuando el paciente lo requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 35 | Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a la consulta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 36 | El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 37 | Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 052 del 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por La Unidad Prestadora de Salud Nariño cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad. |  |  |
| 38 | En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva 006 del 23 de agosto de 2017 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.                                                |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 40 | El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista. |  |  |
| 41 | En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 42 | La oportunidad para los procedimientos diagnósticos por los usuarios del área de La Unidad Prestadora de Salud Nariño en consulta externa se aceptara la oportunidad a 5 días hábiles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 43 | Todo paciente una vez sea valorado y autenticado ,diagnosticado manejado y con evolución clínica satisfactoria a la terapéutica instalada , debe ser contra remitido al primer nivel de atención diligenciado el formato de contra referencia estandarizado contenido en el anexo 10 de la resolución 4331 de 2012 que permita realizar demanda inducida en el primer nivel en cumplimiento al modelo de atención a salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional, instructivo 009 del 2014, con inclusión en atención primaria de acuerdo a la ley 1438 del 2011                                                         |  |  |
| 44 | El oferente y posterior contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 45 | El lugar de prestación del servicio se realizara en una sede ubicada en la ciudad de Pasto, en instalaciones del oferente debidamente habilitado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 46 | El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |

#### OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y SU JUSTIFICACION

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | OFRECE |    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI     | NO |
| 1    | El oferente y posterior contratista que brinden los Servicios en la Especialidad DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA se permitirá hacer Procedimientos de Nivel I y II en sus Instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Habilitación estipulados de acuerdo a normatividad vigente                                                                                                                  |        |    |
| 2    | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS</b><br><b><u>TALENTO HUMANO REQUERIDO:</u></b><br>El oferente y posterior contratista deberá contar con el Especialista en PATOLOGIA; Idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los Diplomas o Certificaciones que Acrediten sus Estudios, la correspondiente Especialidad y toda la Documentación inherente al Proceso. |        |    |

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | El Oferente deberá Certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido.<br><br>Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud .Ley 1169 de 2007 o aquellas normas que deroguen o modifiquen |  |  |
| 3  | <b>SERVICIO SOLICITADO:</b><br>Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia Patologías, enmarcados en el I y II Nivel de Complejidad Ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de Abril de 2001.                                                                                                                                    |  |  |
| 4  | En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 5  | Estudio de coloración básica en biopsia simple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 6  | Estudio con coloración básica en especimen de reconocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 7  | coloraciones Inmuno -cito e histoquímicas(peroxidasa, Otras)                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 8  | Estudio con coloración básica en espécimen con resección de márgenes                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 9  | Medula Ósea Estudio PATOLOGICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 10 | Estudio post-mortem de feto y placenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 11 | Estudio de biopsia por congelación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 12 | Estudio de coloración básica en citología vaginal                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 13 | Estudio de coloración básica en citología de líquido corporal o secreción                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 14 | Estudio de coloración básica en citología por aspiración de cualquier órgano o tejido ( BACAF)                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

**EXPERIENCIA PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCION:**

**TELEFONO:**



|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 25 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

#### ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán Obligaciones del CONTRATANTE las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 26 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

## ANEXO 5

### SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**  
**POLICÍA NACIONAL**  
La Ciudad.-

La firma \_\_\_\_\_ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES NARIÑO MIC 006 2020**, durante la vigencia del contrato y las modificaciones que se le realice, si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN -BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

Atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 27 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

#### ANEXO No. 6

### TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle.

#### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACION DEL RIESGO                                   | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                        | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTIA UNICA         | RIESGO JURIDICO  | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.                                  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO          | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD                 |
| GARANTIA UNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO                                          | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS                      | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.                            |
| GARANTIA UNICA         | RIESGO OPERATIVO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS            | AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO |
| GARANTIA UNICA         | RIESGO JURIDICO  | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.           | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS     | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                        |

**NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.**

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 28 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

|                           |                 |                                                                                                                                           |                                                                                                              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS                                                                                                                                                                                                        | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA               |
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                    | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD                                                                                            | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                                         | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                            | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                                |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION                                                                                                                     |                                                                               |                                              |                                              |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| W                                                                                                                                                                  | N                                                                             | M                                            | Nº                                           | Descripción (que puede pasar y como)                                                                                                     |  |  |  |  |  |
| Especifico                                                                                                                                                         | General                                                                       | General                                      | General                                      | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                 |  |  |  |  |  |
| Interna                                                                                                                                                            | Interna                                                                       | Externa                                      | Externa                                      | Fluctuación de los precios del mercado de los servicios contratar                                                                        |  |  |  |  |  |
| ejecución                                                                                                                                                          | Selección                                                                     | Selección                                    | Selección                                    | Incremento súbito en el servicio a prestar                                                                                               |  |  |  |  |  |
| Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza: la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado                                           | Operacional                                                                   | Operacional                                  | Económico                                    | Obstrucción al desarrollo normal del proceso.                                                                                            |  |  |  |  |  |
| servicios, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros usuarios                                                           |                                                                               |                                              |                                              | Presentación de propuestas que no cumplen con las especificaciones técnicas o documentos legales                                         |  |  |  |  |  |
| La no prestación del servicio de salud a los usuarios que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos |                                                                               |                                              |                                              | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso. |  |  |  |  |  |
| 3                                                                                                                                                                  | 2                                                                             | 1                                            | 1                                            | Probabilidad                                                                                                                             |  |  |  |  |  |
| 2                                                                                                                                                                  | 5                                                                             | 3                                            | 3                                            | Impacto                                                                                                                                  |  |  |  |  |  |
| 5                                                                                                                                                                  | 7                                                                             | 4                                            | 4                                            | Valoración del riesgo                                                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Riesgo medio                                                                                                                                                       | Riesgo alto                                                                   | Riesgo bajo                                  | Riesgo bajo                                  | Categoría                                                                                                                                |  |  |  |  |  |
| supervisor                                                                                                                                                         | Oferente                                                                      | Oferente                                     | Oferente                                     | ¿A quién se le asigna?                                                                                                                   |  |  |  |  |  |
| Supervisar constante mente la ejecución del contrato                                                                                                               |                                                                               |                                              |                                              | Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios                                                   |  |  |  |  |  |
| 1                                                                                                                                                                  | 1                                                                             | 1                                            | 1                                            | Impacto después del tratamiento                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| 1                                                                                                                                                                  | 1                                                                             | 1                                            | 1                                            | Monitoreo y Revisión                                                                                                                     |  |  |  |  |  |
| 2                                                                                                                                                                  | 2                                                                             | 2                                            | 2                                            |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| Riesgo bajo                                                                                                                                                        | Riesgo bajo                                                                   | Riesgo bajo                                  | Riesgo bajo                                  |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| No                                                                                                                                                                 | No                                                                            | SI                                           | SI                                           |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| Supervisor                                                                                                                                                         | Contratos/comité técnico/jurídica                                             | Contratista                                  | Contratista                                  |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| Antes de iniciar con el control                                                                                                                                    | Antes de realizar la invitación a participar en el proceso                    | Antes de suscribir el contrato               | Antes de suscribir el contrato               |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| Al inicio del contrato                                                                                                                                             | En la elaboración de la invitación.                                           | En la entrega de ofertas                     | En la entrega de ofertas                     |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| En el momento de la prestación del servicio                                                                                                                        | En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités | de conformidad con el cronograma de contrato | de conformidad con el cronograma de contrato |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |
| mensual                                                                                                                                                            | En el momento de presentación de la oferta.                                   | Mientras de perfecciona el contrato          | Mientras de perfecciona el contrato          |                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

| 6                                                                                                                                                | 5                                                                                                                                                                         | 4                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General                                                                                                                                          | General                                                                                                                                                                   | General                                                                                                                                                                                           |
| Externo                                                                                                                                          | Externo                                                                                                                                                                   | Externo                                                                                                                                                                                           |
| Selección                                                                                                                                        | Contratación                                                                                                                                                              | Contratación                                                                                                                                                                                      |
| operacional                                                                                                                                      | Operacionales                                                                                                                                                             | Operacional                                                                                                                                                                                       |
| Falla en los canales de distribución para la prestación de los servicios de salud a contratar                                                    | Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.                                                        | Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente                                                                                                        |
| Retraso en la prestación de los servicios de salud en los plazos establecidos                                                                    | Afectación grave de la salud de los usuarios<br>* desgaste administrativo<br>* impacto a la ejecución del recurso presupuestal<br>* generación de la demanda insatisfecha | Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos.<br>* desgaste administrativo<br>* impacto a la ejecución del recurso presupuestal |
| 3                                                                                                                                                | 2                                                                                                                                                                         | 3                                                                                                                                                                                                 |
| 3                                                                                                                                                | 3                                                                                                                                                                         | 3                                                                                                                                                                                                 |
| 6                                                                                                                                                | 5                                                                                                                                                                         | 6                                                                                                                                                                                                 |
| Riesgo alto                                                                                                                                      | Riesgo bajo                                                                                                                                                               | Riesgo alto                                                                                                                                                                                       |
| contratista                                                                                                                                      | Contratista                                                                                                                                                               | contratista                                                                                                                                                                                       |
| Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista. | Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato                                                                                 | Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato<br>* Informar a la compañía aseguradora<br>*Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta      |
| 1                                                                                                                                                | 1                                                                                                                                                                         | 1                                                                                                                                                                                                 |
| 2                                                                                                                                                | 1                                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                                 |
| 3                                                                                                                                                | 2                                                                                                                                                                         | 3                                                                                                                                                                                                 |
| Riesgo bajo                                                                                                                                      | Riesgo bajo                                                                                                                                                               | Riesgo bajo                                                                                                                                                                                       |
| No                                                                                                                                               | No                                                                                                                                                                        | No                                                                                                                                                                                                |
| Supervisor                                                                                                                                       | *Contratos<br>*Jurídica                                                                                                                                                   | *Contratos<br>*Jurídica                                                                                                                                                                           |
| De acuerdo al cronograma del proceso                                                                                                             | De acuerdo al cronograma del proceso                                                                                                                                      | De acuerdo al cronograma del proceso                                                                                                                                                              |
| Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso                       | Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso                                                | Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso                                                                        |
| Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos                           | Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la legalización del contrato                                                   | Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la legalización del contrato                                                                           |
| mensual                                                                                                                                          | Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato                                                                                                           | Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato                                                                                                                                   |

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 31 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

## TABLA CONPES

### Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\*

La metodología de estimación de los riesgos que se usó para construir esta propuesta fue realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que para entes públicos a su cargo se conforma con el Artículo 41 de la Ley 1150 de 2007.

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| <b>Número de riesgos a estimar</b> | 6                |
| <b>Valor del contrato</b>          | \$ 10.000.000.00 |
| <b>Total estimación del riesgo</b> | \$ 2.686.302.65  |

| Riesgo General   | Observaciones                                                                                                                                                                                                                           | Probabilidad | Impacto    | Estimación    | Participación |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------|---------------|
| Economico        | Fluctuación de los precios del servicio a contratar                                                                                                                                                                                     | Bajo         | Bajo       | \$ 62.500.00  | 2.33%         |
| Operacionales    | Obstrucción al desarrollo normal del proceso                                                                                                                                                                                            | Bajo         | Alto       | \$ 804.933.94 | 29.96%        |
| De la naturaleza | La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Narino, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos | Bajo         | Medio-Bajo | \$ 146.500.83 | 5.45%         |
| Operacionales    | Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente                                                                                                                                              | Bajo         | Alto       | \$ 804.933.94 | 29.96%        |
| Operacionales    | Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía                                                                                                                       | Bajo         | Bajo       | \$ 62.500.00  | 2.33%         |
| Operacionales    | Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos                                                                                                                                                                        | Bajo         | Alto       | \$ 804.933.94 | 29.96%        |

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 32 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                         |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

**POLICÍA NACIONAL**

La Ciudad.-

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 006 2020**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN -BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 006 2020**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN -BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 35 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta es presentada a través de la plataforma SECOPII, con sus anexos y formularios solicitados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):  
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) \_\_\_\_\_ 2) \_\_\_\_\_ 3) \_\_\_\_\_

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE :  
 NIT o C.C. :  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
 C.C. :  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 36 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

**FORMULARIO No. 2**  
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario; \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección; \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax; \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_  
 Ciudad; \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta; \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_  
 Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI ( ☐ )  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI ( ☐ )

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
 Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Fax \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 37 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

### FORMULARIO No. 3

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

|                     |                                        |                                                                                                             |
|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 38 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                             |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                             |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                             |

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 39 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                         |
| Versión: 2          | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |

## FORMULARIO 4

### ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación **PN UPRES NARIÑO MIC 006 2020**

San Juan de Pasto,

Señores  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**  
 Pasto-Nariño

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) \_\_\_\_\_ Nit.

\_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA número **PN UPRES NARIÑO MIC 006 2020** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN –BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE :  
 NIT o C.C. :  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
 C.C. :  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 40 de 41     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 16-10-2013   | INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                        |                                                                                                         |

**FORMULARIO No. 5**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

**1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- |                                            |                          |                                                               |                          |
|--------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1. Consorcio o Unión Temporal              | <input type="checkbox"/> | 1.10 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/> |
| 1.1 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Nacional                                 | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.15 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.16 Resguardo                                                | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.17 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.18 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otro Beneficiario                      | <input type="checkbox"/> | 1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/> |

**2.TIPO DE DOCUMENTO**

- |                                                         |                          |                            |                          |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1.1 Cédula de Ciudadanía                                | <input type="checkbox"/> | 1.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Cédula de Extranjería                               | <input type="checkbox"/> | 1.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT) | <input type="checkbox"/> | 1.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

**3.NOMBRE O RAZON SOCIAL**

**4.PAIS**

**5.CIUDAD**

**6.TELEFONO Y FAX**

**7.DIRECCION**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**INFORMACION DE LA CUENTA**

- 1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA \_\_\_\_\_
- 2.NUMERO DE LA CUENTA
- |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
- 3.CLASE DE CUENTA
- CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

**SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE**

FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA





POLICÍA NACIONAL

|                                                                                                                                                                                                               |  |                                           |  |                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| Código: 355-FR-0006<br>Fecha: 24/10/2018<br>Versión: 3                                                                                                                                                        |  | PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD |  | POLICIA NACIONAL                    |  |
| REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS                                                                                                                                                                      |  |                                           |  |                                     |  |
| El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente |  |                                           |  |                                     |  |
| ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:                                                                                                                                                                          |  |                                           |  |                                     |  |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                         |  | CÓDIGO DEL REPORTE:                       |  |                                     |  |
| ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad                |  |                                           |  |                                     |  |
| I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE                                                                                                                                                                               |  |                                           |  |                                     |  |
| 1. NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                        |  | 2. HISTORIA CLÍNICA                       |  |                                     |  |
| 3. DIAGNÓSTICO                                                                                                                                                                                                |  | 4. EDAD                                   |  | 5. SEXO                             |  |
| 7. MÉDICO TRATANTE:                                                                                                                                                                                           |  | 6. HABITACIÓN                             |  |                                     |  |
| II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO                                                                                                                                                                                    |  |                                           |  |                                     |  |
| 8. FECHA OCURRENCIA                                                                                                                                                                                           |  | 9. HORA                                   |  | 10. ÁMBITO DE OCURRENCIA            |  |
| 11. NOMBRE DEL SERVICIO:                                                                                                                                                                                      |  |                                           |  |                                     |  |
| 12. DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                               |  |                                           |  |                                     |  |
| 13. TIPO DE EVENTO                                                                                                                                                                                            |  |                                           |  |                                     |  |
| 14. SEVERIDAD DEL EVENTO                                                                                                                                                                                      |  |                                           |  |                                     |  |
| 15. NOMBRE                                                                                                                                                                                                    |  |                                           |  |                                     |  |
| 16. DOSIS/REGIMEN/VÍA                                                                                                                                                                                         |  |                                           |  |                                     |  |
| 17. LOTE                                                                                                                                                                                                      |  |                                           |  |                                     |  |
| 18. REFERENCIA/MODE                                                                                                                                                                                           |  |                                           |  |                                     |  |
| 19. SERIE                                                                                                                                                                                                     |  |                                           |  |                                     |  |
| 20. FABRICANTE                                                                                                                                                                                                |  |                                           |  |                                     |  |
| IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE                                                                                                                                                                                |  |                                           |  |                                     |  |
| 21. NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                       |  |                                           |  |                                     |  |
| 22. CARGO                                                                                                                                                                                                     |  |                                           |  |                                     |  |
| 23. SERVICIO                                                                                                                                                                                                  |  |                                           |  |                                     |  |
| V. ANÁLISIS DE CAUSAS                                                                                                                                                                                         |  |                                           |  |                                     |  |
| PACIENTE Y FAMILIA                                                                                                                                                                                            |  | MÉTODOS Y PROCESOS                        |  | MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO |  |
| MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)                                                                                                          |  | MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)              |  | EVENTO PRESENTADO                   |  |
| OTRAS CAUSAS                                                                                                                                                                                                  |  |                                           |  |                                     |  |
| VI. PLAN DE INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                                      |  |                                           |  |                                     |  |
| VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE                                                                                                                                        |  |                                           |  |                                     |  |

**Nota:** este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)